La afectación al **medio ambiente** y al **equilibrio ecológico de** nuestras tierras, **¡debe frenarse ya!**

Diócesis de Saltillo

PASTORAL SOCIAL
DIOCESIS DE SALTILLO

Colectivo Sí a la vida
Tierra-Agua-Aire-Vida

General Cepeda,
Coahuila, México

La tierra **no se vende**, se **ama** y se **defiende**.

Un **confinamiento** de **residuos peligrosos** pone en **riesgo** al ambiente y a las personas.

Febrero 2016	SEMNSA	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	Colectivo Sí a la Vida
			Se presenta Juicio de Nulidad ante el TFJFA
		Dicta suspensión provisional.	
	Continúa las obras y empieza a confinar. Tanto SEMARNAT como SEMNSA desacatan la orden del TFJFA.		Se une a luchas y resistencias en defensa del territorio de Coahuila, SLP y movimientos nacionales.
	Interpone recurso de reclamación contra la demanda de juicio de nulidad y contra la suspensión provisional.	Acuerda que no ha lugar otorgar la suspensión socilitada por SEMNSA.	Realiza caravana del ejido Pilar de Richardson a Saltillo.
	Interpone demanda de amparo contra la sentencia del TFJFA que le desechó su recurso de reclamación.		
		Emite sentencia por la que concede la suspensión definitiva que se solicitó, ya que se busca la protección al medio ambiente y la salud de las personas, además de evitar un daño de imposible reparación, sin requerir ninguna garantía por parte nuestra.	Realiza de manera permanente foros y jornadas culturales, planea la escuelita agraria y se agendan brigadas de información.
		Se otorga medida cautelar para "evitar una afectación al medio ambiente y al equilibrio ecológico, lo cual constituye una cuestión de orden público".	
	Cuestiona que el colectivo no ofrezca pruebas.		Se presenta escrito que fortalece los argumentos que presentó el TFJFA argumentando: · Que la autorización del MIA presenta deficiencias graves que pone en riesgo el disfrute de derechos humanos. · Que las posibles afectaciones no son estimables en dinero y que sus repercusiones podrían ser de imposible reparación.
			Se solicita que se confirme la suspensión.
	Interpone ante el TFJFA recurso de reclamación contra la sentencia de suspensión.	Presentará un informe al Tribunal Colegiado de Circuito para explicar las razones por las que desechó el recurso interpuesto por SEMNSA.	Se presenta ante PROFEPA una denuncia popular (porque los afectados son varias comunidades) para buscar que se haga efectiva la suspensión definitiva, pues todo lo hecho por SEMNSA es ilegal ya que se lleva al amparo de una autorización suspendida por autoridad federal.
Ferbrero 2017			Recibe la declaración de nulidad del TFJFA a la autorización que la SEMARNAT le dio a la empresa para trabajar.